

Art. 4. *Gestión y pago.*—Los interesados a quienes se preste el servicio a que se refiere la presente ordenanza presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada sobre la naturaleza, contenido y extensión del servicio deseado.

Art. 5. 1. De acuerdo con la potestad reconocida en el artículo 45 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se establece el régimen de autoliquidación.

2. Al efecto (en el mismo impreso de solicitud) el solicitante practicará con arreglo a lo establecido en el artículo 3 de la presente ordenanza conforme modelo determinado por el Ayuntamiento contenido los elementos imprescindibles de la relación.

3. El pago del precio resultante de la autoliquidación se efectuará en la Caja municipal o entidad bancaria habilitada al efecto, entregándole al interesado copia de la autoliquidación una vez efectuado el ingreso.

4. La autoliquidación tendrá carácter provisional hasta que se compruebe por la Administración municipal que la misma se ajusta a las normas reguladoras del precio público.

5. Devoluciones: en el caso de que la prestación del servicio de publicidad no se llevare a cabo por causas no imputables al obligado al pago del precio, se procederá a la devolución de su importe.

Art. 6. Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, por los servicios que a tal efecto tenga establecidos el Ayuntamiento, y siempre que, transcurrido su vencimiento no se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las oportunas gestiones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para lo no previsto en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Tasas y Precios Públicos, Ley General Tributaria; texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás normas que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para los paneles teleindicadores el Ayuntamiento fijará el régimen de funcionamiento del servicio a través de la presente ordenanza que se modificará a tal efecto, o a través de una ordenanza de funcionamiento de carácter general.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Autónoma de Madrid, permaneciendo hasta su modificación o derogación expresas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto u acuerdo impugnado.

En Buitrago del Lozoya, a 24 de julio de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/25.784/09)

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1648/1990, de 2 de diciembre, se hace saber que el período de pago voluntario de los recibos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de actividades económicas del año 2009 comienza el día 17 de agosto y finaliza el día 19 de octubre.

Asimismo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley 25/1995, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, los padrones correspondientes se encuentran expuestos al público en la oficina de recaudación de la Casa Consistorial, a disposición y consulta por parte de los contribuyentes, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular, en su caso, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante el director del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Madrid.

El contenido de este bando tiene efectos desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Bustarviejo, a 16 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Manuel Fernández Fernández.

(02/8.887/09)

CERCEDILLA

LICENCIAS

Habiéndose intentado en dos ocasiones la práctica de la notificación, y no habiendo sido posible la realización de la misma, se procede de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, a su publicación en el presente tablón de anuncios del Ayuntamiento:

Expediente: licencia de obra mayor 2006/02.

Tipo de trámite: notificación decreto de la alcaldía número 220/2009, de 26 de marzo (registro de salida 2009/2265), desistir y archivo del expediente licencia urbanística para las obras de construcción de edificio de viviendas en la finca sita en calle Mayor, número 40, titular "Lisalva Capital, Sociedad Limitada", representada por doña Cristina López Álvarez.

Interesada: "Lisalva Capital, Sociedad Limitada", representada por doña Cristina López Álvarez.

Lo que se comunica a la interesada, significándole que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Servicios Técnicos (primera planta) en el plazo de quince días hábiles, durante los cuales deberá comparecer para ser notificada, transcurrido dicho plazo sin comparecencia la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

Cercedilla, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/9.004/09)

CERCEDILLA

LICENCIAS

Se está tramitando en este Ayuntamiento la siguiente licencia de actividad:

Expediente municipal: 2009/11. Licencia de actividad clasificada. Titular: "Peña Luna, Comunidad de Bienes".

Representante: don Javier de la Peña González.

Situación del local: calle Marquesa Casa López, número 6.

Actividad de la interesada: café-bar.

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

En Cercedilla, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(02/9.003/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada notificación individual de denuncia (requerimiento de identificación de la persona que conducía el vehículo), sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración y de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifican la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Collado Villalba, y el órgano competente para su resolución el concejal-delegado de Seguridad

Ciudadana, Transportes y Protección Civil del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Al amparo de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se le requiere para que cumpla el deber de identificar de forma veraz al conductor responsable de dicha infracción, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación. Se le advierte que de no atender al presente requerimiento en el plazo antes citado, se iniciará contra el interesado expediente sancionador por infracción de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial. Dicha infracción tiene la calificación de muy grave, y puede ser sancionada con multa de entre 301 a 1.500 euros.

Igualmente, se le comunica que puede realizar el ingreso de la multa en cualquier oficina de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando con anterioridad la carta de pago en Oficina de Gestión de Multas del Ayuntamiento de Collado Villalba, sita en calle Zunzunegui, sin número, local 2 (horario de invierno: de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta, y los martes y jueves, además, de dieciséis a dieciocho y treinta). Teléfono 918 516 864.

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En caso de pago de la multa no deberá realizar la identificación antes citada, ya que el abono del importe de la multa indicado en la carta de pago, implica la terminación del procedimiento.

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORT
090004314	5723DBY	11/05/2009 9:27:00	2 B LSV	GABINETE DE ESTUDIOS E INGENIERIA SL	B802777	15707	SANTIAGO DE 63,00
090004393	5723DBY	12/05/2009 11:15:00	2 B LSV	GABINETE DE ESTUDIOS E INGENIERIA SL	B802777	15707	SANTIAGO DE 63,00
090004572	2559DDG	19/05/2009 12:01:00	2 B LSV	GOMES PAULO ROBERTO	X310550	28220	MAJADAHONDA 63,00
090004292	2153BPY	16/05/2009 17:29:00	2 B LSV	CONSTRUCCIONES PAMIDOR S.L.	B829900	28229	VILLANUEVA DEL 63,00
090004196	5716GKK	12/05/2009 18:16:00	2 B LSV	OVIDEO ES AZUL SL	B854202	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004758	1647CVC	22/05/2009 18:57:00	2 B LSV	2004 NEDA SL	B839025	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005226	1700BTN	05/06/2009 11:10:00	16.25 ORMSV	AGREDA GENDI, JHON FREDY	X249800	28400	VILLALBA 63,00
090005127	1120GLB	29/05/2009 19:20:00	2 B LSV	ALBERTO MARTIN MAESTRE	5007723	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004625	5732BML	20/05/2009 12:17:00	2 B LSV	ALONSO BLANCO OLGA	0529852	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005523	9513DSM	03/06/2009 10:51:00	2 B LSV	ALVAREZ MARULANDA, JIMENA	X556729	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004797	M6477XZ	23/05/2009 17:35:00	2 B LSV	ALVAREZ SOTO, JOSE LUIS	0004022	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005503	MA2197CC	06/06/2009 9:28:00	2 B LSV	ANDRES DE MORTES, FERNANDO	0054188	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005296	M6469VJ	08/06/2009 12:00:00	16.23 ORMSV	ANTONIO FERNANDEZ POLO	5069893	28400	COLLADO VILLALBA 210,00
090004876	M1340LS	25/05/2009 9:52:00	2 B LSV	ANTONIO GARCIA MUÑOZ	5097752	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004241	9044FKM	14/05/2009 9:45:00	2 B LSV	AREVALO NIEVES, ROCIO	0053175	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004410	9044FKM	12/05/2009 13:23:00	2 B LSV	AREVALO NIEVES, ROCIO	0053175	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005387	9044FKM	02/06/2009 12:40:00	2 B LSV	AREVALO NIEVES, ROCIO	0053175	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004566	9044FKM	19/05/2009 11:19:00	2 B LSV	AREVALO NIEVES, ROCIO	0053175	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004155	9044FKM	16/05/2009 9:50:00	2 B LSV	AREVALO NIEVES, ROCIO	0053175	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004767	9044FKM	23/05/2009 9:17:00	2 B LSV	AREVALO NIEVES, ROCIO	0053175	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005621	9044FKM	06/06/2009 13:35:00	2 B LSV	AREVALO NIEVES, ROCIO	0053175	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005090	9044FKM	29/05/2009 9:32:00	2 B LSV	AREVALO NIEVES, ROCIO	0053175	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004804	3999BNL	23/05/2009 18:08:00	2 B LSV	ARRIBAS PABLO DE CRISTINA	0514277	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005280	M3064PS	08/06/2009 7:40:00	16.26 ORMSV	AVILA MARTINEZ, JOSE JUAN	0700462	28400	VILLALBA 63,00
090004770	8916FMK	23/05/2009 9:49:00	2 B LSV	AYALA SANCHEZ, VICTOR HUGO	X401125	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005493	3500FJB	05/06/2009 18:31:00	2 B LSV	BANDERA VERA, MARIA GLORIA	0010920	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004824	3101CDB	23/05/2009 19:35:00	2 B LSV	BARRIO MOZO, MARGARITA	0052488	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005504	M4277WT	06/06/2009 10:05:00	2 B LSV	BARRIO MUÑOZ, FCO JAVIER	0034318	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004271	1760FNV	14/05/2009 12:51:00	2 B LSV	BARTOLONE GARCIA, JORGE	0006285	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005337	M8680VV	01/06/2009 17:37:00	2 B LSV	BENIMRAN, MOUNIR	X670167	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004125	M8680VV	15/05/2009 13:29:00	2 B LSV	BENIMRAN, MOUNIR	X670167	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005286	7724FFZ	08/06/2009 12:34:00	16.34 ORMSV	BENITO DE MARTINEZ, INES	0052713	28400	COLLADO VILLALBA 140,00
090005178	2872CWK	26/05/2009 9:10:00	16.09 ORMSV	BOUKAYOUSA SAID	X177344	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004909	0829DGB	25/05/2009 18:05:00	2 B LSV	CABALLERO MARTIN, MARIA PALOMA	0020862	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004757	2290CGT	22/05/2009 18:56:00	2 B LSV	CABARMOVIL SRL	B829714	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005324	2290CGT	01/06/2009 12:17:00	2 B LSV	CABARMOVIL SRL	B829714	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004949	6686FJF	26/05/2009 13:47:00	2 B LSV	CABELLO DE ALBA ORTIZ, LUIS ALEJANDRO	0025459	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004300	M8315VV	16/05/2009 18:07:00	2 B LSV	CABRERA MARTINEZ, NOELIA	0143083	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004191	3277FMV	12/05/2009 17:45:00	2 B LSV	CAMARENA ZUMEL, SANTIAGO	0700580	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004853	4095FTK	29/05/2009 21:15:00	16.18 ORMSV	CAMPO RODRIGUEZ, LUIS SANTIAGO	0508213	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004140	M2201ZM	15/05/2009 18:47:00	2 B LSV	CANO RODRIGUEZ, GUILLERMO	0470297	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004532	4290FFZ	18/05/2009 13:47:00	2 B LSV	CARON SORIA DE, MARGARITA	0506846	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005625	V2062HD	06/06/2009 17:14:00	2 B LSV	CASAS CRISTOBAL, JUAN DE DIOS	0468937	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005126	1032FCZ	29/05/2009 18:48:00	2 B LSV	CENDON GARCIA DE LEANIZ, FRANCISCO JAVIER	0072296	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005440	M1284UV	04/06/2009 19:12:00	2 B LSV	CERVILLA CARA, ENCARNACION	0028703	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004889	M4776ZL	25/05/2009 12:06:00	2 B LSV	CEVALLOS MIRANDA, LUIS ALFREDO	X647232	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005572	M1606YL	03/06/2009 19:29:00	2 B LSV	CIJUNTES BARBA, JAVIER	0529911	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004690	CO0659AM	21/05/2009 17:27:00	2 B LSV	CONSTRUCCIONES MIRALTI, TETAR SL	B832942	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005087	7577DLF	28/05/2009 19:50:00	2 B LSV	CONTRERAS MARIN, TERESA	0700497	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004675	0054CKZ	21/05/2009 11:28:00	2 B LSV	COPIADORAS HERNANDEZ S.L.	B835324	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005518	M3711NT	03/06/2009 9:13:00	2 B LSV	CUBERO ALONSO, JOSE JULIAN	0700509	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004577	5926CSZ	19/05/2009 12:33:00	2 B LSV	CUEVAS CRUZ, LEWIS NOUEL	0514782	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004501	4680FMT	18/05/2009 10:54:00	2 B LSV	DEMIO S.L.	B846383	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004624	4680FMT	20/05/2009 12:15:00	2 B LSV	DEMIO S.L.	B846383	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005210	B0161NK	29/05/2009 9:45:00	16.34 ORMSV	DIAZ CAJARAVILLA, MIGUEL ANGEL	B689381	28400	VILLALBA 140,00
090004796	8063FFR	23/05/2009 17:35:00	2 B LSV	DILYANA VALENTINOVA, TSEKOVA	X922834	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004812	1030CDF	23/05/2009 18:44:00	2 B LSV	DIVADAIRAM S.L.	B821290	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004646	7551DGV	20/05/2009 17:11:00	2 B LSV	DOMINGUEZ DONOZO, ANDREA SOLEDAD	0533935	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004777	T04612AD	23/05/2009 10:23:00	2 B LSV	DOMINGUEZ ESCOBAR, PATRICIA	7005510	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005163	M7673YN	30/05/2009 13:43:00	2 B LSV	DOMINGUEZ GARCIA, JUAN CARLOS	0003820	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004516	7592FTY	18/05/2009 12:06:00	2 B LSV	DUQUE DUQUE, YURI ALEXANDRA	X258763	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004628	7592FTY	20/05/2009 12:25:00	2 B LSV	DUQUE DUQUE, YURI ALEXANDRA	X258763	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005549	3257CVJ	03/06/2009 17:15:00	2 B LSV	EL MAALITI, ALI	X271249	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004548	M9199TP	19/05/2009 9:15:00	2 B LSV	EL YAKUBI, SARA	X171903	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004344	M2100WW	11/05/2009 12:19:00	2 B LSV	EQUIPOS DE CALEFACCION Y ACCESORIOS S.L.	B790601	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005581	2092FJR	04/06/2009 9:44:00	2 B LSV	EQUIPOS DE CALEFACCION Y ACCESORIOS S.L.	B790601	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004644	8091DZJ	20/05/2009 13:41:00	2 B LSV	EQUIPOS DE CALEFACCION Y ACCESORIOS S.L.	B790601	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005260	0392BRP	06/06/2009 0:08:00	16.02 ORMSV	ESTEBAN MARTIN, FELIX	0117662	28400	VILLALBA 63,00
090004930	M0639YM	26/05/2009 10:03:00	2 B LSV	FASSEL, LLASINIA	X160215	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005047	M0639YM	28/05/2009 10:00:00	2 B LSV	FASSEL, LLASINIA	X160215	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090004245	M4930OC	14/05/2009 10:52:00	2 B LSV	FERNANDEZ ALVAREZ, MANUELA	0506853	28400	COLLADO VILLALBA 63,00
090005364	0379DFS	02/06/2009 10:46:00	2 B LSV	FERNANDEZ CHACON, MIGUEL ANGEL	0536176	28400	COLLADO VILLALBA 63,00